



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de agosto de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	James Jeen Villa Moreno
Demandada:	Cooperativa De Vigilancia Y Seguridad Profesional De Antioquia
Radicado:	050013105002 20220034200
Asunto:	Acta de audiencia
Trámite:	https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/825dbdd2-5724-49a0-a5f1-39687eb906d2?vcpubtoken=6a230589-32e3-437e-b3cb-1847de0b1a24
Decisión:	https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/78050bfd-fede-422b-996a-5f28a7b568af?vcpubtoken=b1ec157a-c9dc-4508-aa84-88d84d41a1cc

Etapas realizadas en Audiencia

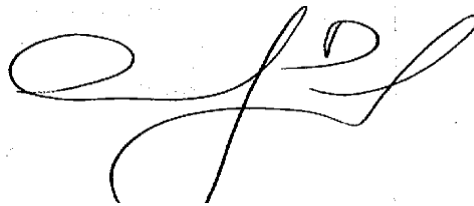
Conciliación: Fracasada; sin excepciones previas por resolver; sin medidas de saneamiento que adoptar, **Fijación del litigio:** De acuerdo a lo anunciado en las demanda y contestación, se centrará en determinar si existió un contrato de trabajo a término indefinido, visto lo anterior se verificará si es procedente ordenar el pago de las cesantías y los intereses a las cesantías por el tiempo que el señor JAMES JEEN VILLA MORENO presto el servicio a la entidad y la indemnización por falta de pago; decreto de pruebas: Parte demandante: Documental de pág. 9 a 26 y 34 a 45 del expediente digital, anexo 005 Subsanción de la demanda. Interrogatorio de parte: al representante legal demandado; Parte Demandada: Interrogatorio de parte: al demandante. Documental de pág. 19 a 230 del expediente digital anexo 008 contestación demanda. Sin pruebas por practicar: Alegatos: Coopevian. Previo a la sentencia, la parte demandante se conectó e indicó que el día anterior a las 4:42 pm había presentado solicitud de

desistimiento, por lo cual se resolvió en audiencia aceptando la misma sin condena en costas, previo acuerdo con la sociedad demandada.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, administrando Justicia, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento del demandante en contra de la Cooperativa de Vigilancia Y Seguridad Profesional De Antioquia, en los términos del art. 314 del CGP, con efectos de cosa juzgada y sin condena en costas.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7fec1c315cb05a640f3529f097f76418ae30d512874fb59d95d4959348eba1a**

Documento generado en 01/08/2023 03:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>